

ciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0048-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: Miguel Angel Cabello González.

N.I.F.: 80.061.482-T.

Ultimo domicilio conocido: Antonio Hernández Gil, 33. Navavillar de Pela.

Hechos imputados: Acampada libre el día 5 de marzo de 2000 a las 10.47 horas en la orilla Embalse de Orellana, Paraje conocido como Maribáñez, en el Término Municipal de Navavillar de Pela.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule las alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0047-BA/00.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: Juan de Dios Gómez Cordero.

N.I.F.: 8.822.220-H.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Augusto Vázquez 16-9.º B. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 5 de marzo de 2000 en la orilla del Pantano de Orellana, en el Término Municipal de Orellana la Vieja.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule las alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0278-BA/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Denunciado: Autiarana, S.L.

C.I.F.: B-06305437.

Ultimo domicilio conocido: C/ Extremadura, 1. 06185-Valdelacalzada.

Hechos imputados: Ejercer como Restaurante sin estar autorizado por Turismo, día 2 de septiembre de 1999, a las 13 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 74.7 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura. (DOE n.º 50 de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Grave.

Sanción: 400.000 ptas. 2.404 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule las alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

***ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000,
sobre notificación de Resolución de
expedientes sancionadores en materia de
turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con

el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo, C/ Menacho, 12. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0315-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Francisco Pérez Mesa.

N.I.F.: 29.726.320.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de la Rosa, 2. Huelva.

Hechos imputados: Acampada libre el día 3 de octubre de 1999 a las 12.35 horas en el Paraje denominado La Somailla del Término Municipal de Aceuchal.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0305-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Emilio Sánchez Laguna.

N.I.F.: 8.210.404.

Ultimo domicilio conocido: General Rodrigo, 9. Almendralejo.

Hechos imputados: Acampada libre el día 18 de septiembre de 1999 a las 9.35 horas en el Paraje finca Vegaquemada del Embalse de Orellana y Término Municipal de Puebla de Alcocer.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0317-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Nieves Cerco Vargas.

N.I.F.: 28.712.395.

Ultimo domicilio conocido: Hotel Suárez Castejón, 5. Huelva.

Hechos imputados: Acampada libre el día 8 de octubre de 1999 a las 11.30 horas en el Paraje Vega La Beata del Término Municipal de Villalba de los Barros.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0322-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: José Mangas Torrado.

N.I.F.: 8.718.290.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Juan Sebastián El Cano, 5-A, 5.º-G. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 9 de octubre de 1999 a las 02.20 horas en las márgenes del Embalse de Orellana. Término Municipal de Orellana la Sierra.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 10.000 ptas. 60,101 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0244-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Bernardo Martínez Cortés.

N.I.F.: 29.429.771.

Ultimo domicilio conocido: Gavilán, 15. Fuenteheridos.

Hechos imputados: Acampada libre el día 19 de agosto de 1999 a las 21.05 horas en el Paraje La Pata, Término Municipal de Fuente de Cantos (Badajoz), con carros y caballerías.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes

a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0332-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Javier Gutiérrez Borreguero.

N.I.F.: 12.375.709.

Ultimo domicilio conocido: Alcollarín, 46-4.º F. Don Benito.

Hechos imputados: Acampada libre el día 10 de octubre de 1999 a las 09.12 horas en Ctra. de Las Cruces. Finca margen derecha Sierra de la Lapa, del término municipal de Don Benito.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 10.000 ptas. 60,101 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0236-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Alberto Torrecillas Herrero.

N.I.F.: 14.613.282-W.

Ultimo domicilio conocido: Monte Ganeta, 7-2-D Bilbao.

Hechos imputados: Acampada libre el día 12 de agosto de 1999, a las 21 horas en el Paraje Fontanica, lugar Ribera del Pilar, término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0104-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Francisco Rueda García.

N.I.F.: 28.469.736.

Ultimo domicilio conocido: Beloquines, 46-B I B. San José de la Rinconada.

Hechos imputados: Acampada libre el día 1 de abril de 1999, a las 15,15 horas en el Paraje «Casarente», lugar Pantano García Sola, término municipal de Casas de Don Pedro.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0262-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Bernardo Martínez Cortés.

N.I.F.: 29.429.771.

Ultimo domicilio conocido: Gavilán, 5. Fuenteherido (Huelva).

Hechos imputados: Acampada libre el día 24 de agosto de 1999, a las 21 horas en el Paraje La Paca, lugar La Paca, término municipal de Fuente de Cantos.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 40.000 ptas. 240,405 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0263-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: Luis Simancas Márquez.

D.N.I.: 8.316.637-K.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de España, 19. Mérida.

Hechos imputados: Existencia de ruidos molestos que impedían descanso, procedentes de un motor del establecimiento, el día 9 de septiembre de 1999, a partir de las 16 horas, volviendo a sentirse a las 7 horas del día siguiente, en la habitación núm. 212.

Tipificación de la infracción: Art. 73.9, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción Leve.

Sanción: 15.000 ptas. 90,15 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.